



31 OCT. 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS  
Secretaria General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

# Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 529-2012-INPE/P

Lima, 30 OCT 2012

**VISTO**, el Oficio N° 647-2012-INPE/09 de fecha 24 de octubre de 2012, de la Oficina General de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Presidencial N° 520-2012-INPE/P de fecha 18 de octubre de 2012, se autorizó la convocatoria, selección, formación y nombramiento, mediante Concurso Público de Méritos de ochenta y cuatro (84) servidores penitenciarios para labores de Tratamiento (02 médicos, 56 trabajadores sociales y 26 técnicos de trabajo), por haber quedado dichas plazas vacantes en el la última convocatoria autorizada mediante Resolución Presidencial N° 287-2012-INPE/P de fecha 08 de junio de 2012;

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe de la Oficina General de Administración, comunica que el número de vacantes autorizadas en la precitada Resolución Presidencial debe ser incrementado, ello en virtud a que inicialmente se indicó que eran 02 las plazas de médico que quedaron vacantes, siendo lo correcto, 04 las plazas que no llegaron a ser cubiertas en el último proceso, asimismo, se señala que de acuerdo a lo informado por el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios, se han producido tres (03)-vacantes más para la plaza de trabajadores sociales;

Que, en tal sentido, resulta pertinente emitir el acto administrativo conducente a incrementar el número de plazas de personal de tratamiento, autorizadas mediante Resolución Presidencial N° 520-2012-INPE/P de fecha 18 de octubre de 2012, conforme a lo indicado por la Oficina General de Administración;

Contando con las visaciones de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Pláneamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29812, el Decreto Legislativo N° 654, Decreto Legislativo N° 276, Decreto de Urgencia N° 007-2012, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y Resolución Suprema N° 170-2011-JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- INCREMENTAR**, a ochenta y nueve (89) el número de plazas para labores de Tratamiento, autorizadas mediante Resolución Presidencial N° 520-2012-INPE/P de fecha 18 de octubre de 2012, las cuales quedarán distribuidas de acuerdo al siguiente detalle:

PROFESIONALES		LABORES	VACANTES
01	Médico	Tratamiento	04
02	Trabajador Social	Tratamiento	59
TÉCNICOS		LABORES	VACANTES
07	Técnico de Trabajo	Tratamiento	26
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>89</b>



31 OCT. 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



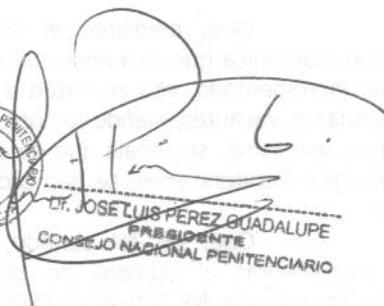
Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS  
Secretaria General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



**ARTÍCULO 2º.- MANTENER**, subsistentes los demás extremos de la Resolución Presidencial Nº 520-2012-INPE/P de fecha 18 de octubre de 2012.

**ARTÍCULO 3º.- REMITIR**, copia de la presente Resolución al Comité Central, Comités Descentralizados y a las instancias correspondientes para los fines de ley.

**Regístrese y comuníquese.**

  
Dr. JOSE LUIS PEREZ GUADALUPE  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO